

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., Primero (1) de febrero de dos mil veintidós

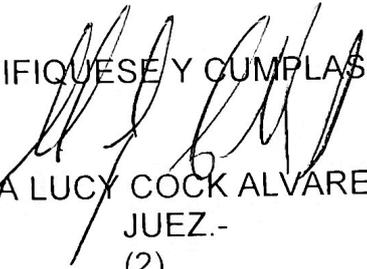
(2022)

Proceso ejecutivo – demanda principal No. 110013103021-2018-
00361-00

Secretaría proceda a rendir el informe solicitado en el numeral 6º
del auto calendarado 18 de diciembre de 2020.

En su defecto y en caso de no haberse realizado el pago del
arancel, en forma inmediata, elabórense los oficios correspondientes con
destino al Consejo Superior de la Judicatura para que se inicie el cobro
coactivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-
(2)

SC-2018-0361